

RESOLUCIÓN N° 504/2013

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Fátima Bustos, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Matemática II, en una fecha anterior a la aprobación de Introducción a la Matemática, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial N° 2892 de la Dirección de Sumarios, consensuada por el Dictamen N° 52.894 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que este H. Cuerpo comparte;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°. - Atribuir responsabilidad a la alumna de esta Facultad FATIMA NATALI BUSTOS (Legajo N° 33320192) por encontrarla incurso en las disposiciones del Art. 12. inc. 3 de la Ordenanza del HCS N° 9/2012 y aplicarle la sanción disciplinaria de prohibición de rendir en una época de examen, durante el turno de noviembre-diciembre de 2013.

Art. 2°. - Declarar la nulidad del examen final de la materia Matemática II rendida y aprobada el 21 de diciembre de 2009 en violación al régimen de correlatividades.

Art. 3°. - Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas